Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-08-2026

06DTV0001P TV SEC. JUSTO SIERRA, RINCÓN DE LÓPEZ, ARMERÍA, COL.- CONCLUSION DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PINTRO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 13:20 hrs. del día 12 de JUNIO del 2026 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 8 de JUNIO del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 de las bases "*Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2025) y provisionales (2026) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".*

*El licitante NO cumple con el capital solicitado en la convocatoria.

Del punto 2.1.8 de las bases "*Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Especificando el control de calidad que llevara a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. El proceso constructivo deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el uso de los recursos humanos, maquinaria, equipo, etc. Así como el tiempo que se empleará en cada actividad.*"

*El licitante omite en su descripción de los trabajos, la excavación, cimbrado y colado de zapatas, ya que como primera actividad describe la plantilla de cimentación, y posterior a este el relleno de zanjas con material de excavación; lo cual es incongruente con un proceso constructivo.

Del punto 2.1.10 de las bases "*Identificación de dos de los trabajos realizados por el licitante y/o su personal entre el periodo del año 2020 al presente, donde se acredite la experiencia en obras similares a la que se licita en monto y tipología de la obra (estructura, construcción, remodelación o rehabilitación, instalaciones, pavimentos, etc.), en los que sea comprobable su participación,*

anexando copia de contratos (completos, con sellos y firmas), además de actas de entrega recepción, finiquito y copia de fianza de vicios ocultos de los contratos que se presentan (No incluir aquí C.V. de trabajadores profesionistas, estos se deben incluir en formato digital)."

*El licitante presentó copias de contratos, los cuales no cumplen con la vigencia solicitada.

Del punto 2.1.13 de las bases "*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2024 y 2025, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias, y deberá hacer referencia al procedimiento de licitación (número de licitación)."*

El licitante presenta estados financieros del ejercicio 2025 elaborados por su contador, mas los datos presentados no corresponden a los datos presentados ante el SAT para el mismo ejercicio fiscal.

Por lo anterior, y con base en las fracciones I, IV, V y VI del punto 4.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.1.- En general para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento **contenga toda la información solicitada**;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, **sea congruente** con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el **procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar** y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-08-2026

06DTV0001P TV SEC. JUSTO SIERRA, RINCÓN DE LÓPEZ, ARMERÍA, COL.- CONCLUSION DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PINTRO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

VI. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a) Que el **capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar,** de acuerdo con su análisis financiero presentado;
b) **Que los estados financieros sean congruentes con la declaración fiscal anual**
c) Que el licitante **tenga capacidad para pagar sus obligaciones**, y
d) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Es por lo anterior que, se desecha la propuesta del licitante BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR MICOL, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 de las bases "*Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2025) y provisionales (2026) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".*

*El licitante NO cumple con la presentación de los estados de resultados descargados del portal del SAT (donde se puede verificar el capital de la empresa) ya que estos fueron presentados en "blanco", por lo tanto se califican como NO presentados.

Del punto 2.1.8 de las bases "*Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Especificando el control de calidad que llevara a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. El proceso constructivo deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos,*

el uso de los recursos humanos, maquinaria, equipo, etc. Así como el tiempo que se empleará en cada actividad."

*El licitante omite en su descripción de los trabajos, la plantilla, armado, cimbrado colado y relleno, de la etapa de cimentación o fabricación de zapatas.

Ya que como primeras actividades describe demoliciones, podas, preparación de la superficie y excavaciones; y de ahí pasa a la etapa de fabricación y montaje de la estructura metálica; lo cual es incongruente con un proceso constructivo aceptable.

Del punto 2.1.13 de las bases "*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2024 y 2025, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá* ***anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias, y deberá hacer referencia al procedimiento de licitación (número de licitación)."***

El licitante no presenta original, sino una copia de la carta de financiamiento, incumpliendo con lo solicitado; además de que en este punto no fue posible verificar los estados financieros elaborados por su contador, ya que no se cuenta con los estados de resultados del SAT, como se describió previamente.

Por lo anterior, y con base en las fracciones I, IV, V y VI del punto 4.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.1.- En general para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento **contenga toda la información solicitada**;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, **sea congruente** con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-08-2026

06DTV0001P TV SEC. JUSTO SIERRA, RINCÓN DE LÓPEZ, ARMERÍA, COL.- CONCLUSION DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PINTRO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

V. Que el **procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar** y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y

VI. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a) Que el **capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar,** de acuerdo con su análisis financiero presentado;
b) **Que los estados financieros sean congruentes con la declaración fiscal anual**
c) Que el licitante **tenga capacidad para pagar sus obligaciones**, y
d) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Es por lo anterior que, se desecha la propuesta del licitante GRUPO CONSTRUCTOR MICOL, S.A. DE C.V.

ING. FERNANDO LUNA PARRA
OCAR LEONEL ANGUIANO PORTILLO
YOSART ALBERTO GARCÍA DÍAZ
DESARTE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Presentaron toda la documentación e información solicitada en la propuesta técnica de acuerdo a las bases del procedimiento, el procedimiento constructivo descrito es acorde a la complejidad de los trabajos, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos es factible de realizar, la maquinaria y equipo es la adecuada.

Por lo anterior, se admiten para la apertura económica.